

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3

REGIDORES PROPIETARIOS: José Luis Sandoval Matamoros- ***Presidente Municipal***, Isidro Sánchez Quiròs- ***Vicepresidente Municipal***, Efrén Núñez Nájera- ***Regidor propietario***, Gemma Bogantes Bolaños- ***Regidora propietaria*** y José Mauricio Rodríguez Cascante- ***Regidor propietario***.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Randall Morales Rojas- ***Distrito Juan Viñas*** y Cristian Campos Sandoval- ***Distrito Pejibaye***.

AUSENTES: Rosario Leandro Ortiz- **Regidora suplente**, Douglas Solano Sandí- **Regidor suplente**, Mauren Rojas Mejía- **Síndica suplente distrito I**, Ana Yancy Quesada Zamora- **Síndica suplente distrito III**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II** y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II**.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

El Presidente, José Luis Sandoval Matamoras, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4
5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6
7 ***No hubo.***

8
9 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 11**

10
11 **ACUERDO 1º**

12 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
13 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 11 y la **aprueba y ratifica en**
14 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
15 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quiròs, Efrén Núñez
16 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

17
18 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

19
20 **1- Copia de oficio N° 287-ALJI-2016 fechado 14 de julio, enviado por la**
21 **señorita Lissette Fernández Quiròs, Alcaldesa Municipal a los funcionarios**
22 **Trentino Mazza Corrales, Contador, Cristian Esquivel Vargas, Tesorero,**
23 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora, Claudio Quiròs Martínez,**
24 **Ingeniero y Luis Molina Vargas, Director UTGVM.**

25 Les manifiesta lo siguiente "...en aras de mantener la transparencia como hasta la
26 fecha lo hemos hecho en todos los procesos administrativos se conformará una
27 comisión especial para realizar cronograma, dar seguimiento a los procesos
28 administrativos y de contratación así como brindar informes de cumplimiento de
29 metas. Dicha comisión estará conformada por:

- 30 • Trentino Mazza Corrales-Coordinador de la Comisión.
31 • Cristian Esquivel Vargas Tesorero
32 • Daniella Quesada Hernández-Proveedora
33 • Claudio Quirós Martínez-Ingeniero
34 • Luis Molina Vargas-Director UTGVM

Esta comisión brindará informes quincenales a esta Alcaldía y entrará a regir a partir de este momento para iniciar con los siguientes proyectos que se encuentran en el Plan Operativo 2016-2017:

- 1. Remodelación del Centro de Transferencias de Residuos Valorizables.
- 2. Remodelación del Centro de Compostaje.
- 3. Reconstrucción del Gimnasio La Victoria.
- 4. Construcción CECUDI Pejibaye.
- 5. Construcción de bastiones sobre el Río Las Vueltas Tucurrique.” *Se toma nota.*

2- Circular 14-07-2016, recibida el 14 de julio, enviada por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Les manifiesta lo siguiente “...**ASUNTO: Criterio legislativo sobre el expediente legislativo No. 19.404 “REFORMA DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY N° 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL”.** La Unión Nacional de Gobiernos Locales remite el informe técnico del expediente legislativo No 19.404 como insumo para lo que corresponda, ante el proceso de consulta que realiza la Asamblea Legislativa a las Municipalidades del país. **Objetivo del proyecto:** La presente iniciativa de ley tiene por objeto cerrar el portillo que dejó abierto la promulgación de la Ley N° 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012, ya que las diversas municipalidades del país, mediante un comunicado formal, pueden cerrar las vías cantonales para realizar actividades de diversa índole.

Propuesta de articulado:

Texto actual	Texto propuesto
---------------------	------------------------

ARTÍCULO 131.- Cierre o clausura de vías sin autorización

Se prohíbe clausurar, total o parcialmente, las vías públicas o usarlas para fines distintos de los de circulación de peatones o vehículos, salvo que se proceda en virtud de un permiso escrito dado con anterioridad por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. **En caso de vías bajo la jurisdicción municipal, bastará una comunicación formal del municipio a la Dirección General de Tránsito para su debida coordinación.** Del mismo modo, se prohíbe ocupar las vías públicas urbanas y suburbanas para:

a) La construcción de tramos o puestos, con motivo de festejos populares, patronales o de otra índole

“Artículo 131.- Cierre o clausura de vías sin autorización

Se prohíbe clausurar, total o parcialmente, las vías públicas o usarlas para fines distintos de los de circulación de peatones o vehículos, salvo que se proceda en virtud de un permiso escrito dado con anterioridad por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. En caso de vías bajo la jurisdicción municipal, **será necesario también el aval previo, por escrito, de dicha Dirección, para constatar que el evento a desarrollar no compromete la seguridad de las personas que asisten o participan en estas actividades de la localidad, y así coordinar el apoyo final que sea necesario con otras autoridades.** Del mismo modo se...”

ACUERDO 2º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la Comisión Legislativa que tramita el Expediente Nº 19.404 “Reforma del artículo 131 de la Ley Nº 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL”, EXTERIORIZANDO EL CRITERIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE AMPARA AL EMITIDO POR LA Unión Nacional de Gobiernos Locales mediante oficio DE-0197-07-2016 el pasado 12 de julio en atención al acuerdo 114-2016 del Consejo Directivo de la UNGL, el cual dice:

□ La propuesta planteada en el expediente 19.404 lesiona el principio de autonomía municipal, establecido en la Constitución Política en el numeral 170 y en el Código Municipal, Ley No 7794. Cada Municipio es la institución por

1 excelencia que conoce la realidad cotidiana y festividades de sus pobladores, y
2 quien debe ostentar todas las herramientas para la habilitación de espacios
3 públicos que fomenten la cultura y tradiciones populares en cada cantón.

4 ☐ Según la Ley No 9329 “Primera Ley Especial para la Transferencia de
5 Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal” en su artículo
6 2, delimita que corresponde a los Gobiernos Locales administrar la red vial
7 cantonal, de forma plena y exclusiva, lo cual no es considerado en el proyecto
8 19.404. También lo detalla ampliamente el Informe de Servicios Técnicos de la
9 iniciativa, oficio AL-DEST- IJU-116-2015 del 18 de abril de 2016.

10 ☐ Además es bien sabido que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del
11 MOPT, tiene amplios periodos de respuesta ante las actividades que actualmente
12 realiza, el proyecto añadiría largos periodos de espera prolongados e
13 innecesarios, ante las solicitudes de las comunidades para los eventos
14 programados generalmente en concordancia con la Municipalidad.

15 ☐ En caso de que existieran ocasiones en los que alguna municipalidad ha
16 permitido el desarrollo de los llamados “piques” debe considerarse como un
17 evento aislado, pero de ninguna forma generalizar a la totalidad de municipios. En
18 la mayoría de Gobiernos Locales se avalan cierres de vías cantonales para
19 festividades promovidas por organizaciones comunales, así como encuentros
20 culturales, que buscan cohesionar a las comunidades y apoyar el desarrollo
21 económico local.

22 ☐ La propuesta centraliza y burocratiza procedimientos, sin considerar la
23 autonomía municipal, contra principios constitucionales de proporcionalidad y
24 razonabilidad, en búsqueda de un Estado más eficiente y eficaz.

25
26 **3- Oficio ADTC 236-2016 fechado 13 de julio, enviado por el ingeniero Luis**
27 **Gerardo Calvo Brenes, Coordinador del Área de Desarrollo Turrialba-**
28 **Cóncavas del Instituto Costarricense de Electricidad.**

29 Les manifiesta lo siguiente “...En respuesta a su carta en la cual nos solicita
30 instalar alumbrado público en las gradas que se encuentran a un costado de la
31 Iglesia Católica en Juan Viñas; le indico que anteriormente recibimos una solicitud
32 de la policía de Juan Viñas haciendo esta misma petición, se le asignó el caso
33 2016-52-017, con la nota ADTC 226-2016, a nombre del Sr. Carlos Vargas Arroyo,
34 Capitán Policía, en donde se le indica que su solicitud será incluida en la lista de
35 futuros programas de alumbrado público de Áreas Públicas, se realizará una vez

1 que se le haya dado solución a los casos presentados antes que el suyo...” **Se**
2 **toma nota.**

3
4 **4- Oficio F-1561-07-2016** fechado 11 de julio, enviado por el señor Juan
5 **Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana de**
6 **Municipalidades (FEMETROM).**

7 Les manifiesta lo siguiente “...Con el objetivo de dar seguimiento a las propuestas
8 de desarrollo municipal en el ámbito de la producción de energías limpias,
9 renovación tecnológica e infraestructura municipal, la Empresa de Servicios
10 Metropolitanos (ESM) y la Federación Metropolitana de Municipalidades
11 (FEMETROM) le invitamos a participar del **Seminario “Ciudades Sostenibles**
12 **Inteligentes y Energías Limpias”** que se llevará a cabo el día jueves 4 de agosto
13 del presente año, en el Hotel Park Inn, salones Red, tercer piso, de 8:00 am a 4
14 pm. Para confirmaciones comunicarse con Cindy Cerdas al correo
15 ccerdas@femetrom.go.cr o al teléfono 2296 02 26.” **Se toma nota.**

16
17 **5- Copia de oficio N° 289-ALJI-2016** fechado 15 de julio, enviado por la
18 **señorita Lissette Fernández Quiròs, Alcaldesa Municipal a la licenciada Lucía**
19 **Odio Rojas.**

20 Le manifiesta lo siguiente “...indicarle muy respetuosamente que la Municipalidad
21 de Jiménez no desea continuar contratando sus servicios profesionales
22 estipulados en el contrato N° 31-2013 “Contratación de un abogado externo para
23 el cobro judicial de tasa e impuestos municipales”. Según como lo estipula la
24 cláusula quinta del contrato anteriormente mencionado, el cual indica: Vigencia: El
25 plazo de la contratación será de un año, contado a partir de la firmeza del
26 respectivo acto de adjudicación, pudiendo prorrogarse por periodos iguales a juicio
27 de la Municipalidad hasta un máximo de cuatro años. Dicha prorroga operara en
28 forma automática si la Municipalidad no comunica al oferente lo contrario, con un
29 mes de anticipación a la fecha en que se cumple el respectivo periodo. No
30 omitimos manifestarle nuestro agradecimiento por su colaboración en las
31 gestiones realizada.”

32
33 **ACUERDO 5º**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; ratificar lo actuado por la Alcaldía Municipal, con relación al Contrato N° 31-2013, según como consta en el oficio N° 289-ALJI-2016 de fecha 15 de julio, dirigido a la licenciada Lucía Odio Rojas. Que se comuniquen este acuerdo a la licenciada Odio Rojas con copia a la Alcaldía, Tesorería, Contabilidad y Proveeduría.

6- Copia de oficio DCCV-210-2016 fechado 18 de julio, enviado por el ingeniero Claudio Quiròs Martínez, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración al Área de Proyectos del INDER.

Les manifiesta lo siguiente “...Por este medio se hace remisión de los siguientes documentos en relación con el proyecto de **Construcción de estructura de techo y mejoras en Gimnasio de La Victoria**, Juan Viñas, en convenio entre la Municipalidad de Jiménez e INDER:

- Descripción del proyecto
- Presupuesto detallado
- Planos constructivos

Además se hace la aclaración de que para la parte financiera del proyecto, lo relacionado con los costos de honorarios profesionales que son asumidos por parte de la Municipalidad, por un monto total de **¢4.764.501,02** y se desglosa por rubros según los porcentajes mínimos establecidos por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA):

➤ **Construcción de estructura de techo y mejoras en Gimnasio de La Victoria:**

Monto estimado		☐ 45,376,201.87
Rubro	Tarifa mínima	Monto
Estudios preliminares	0.50%	☐ 226,881.01
Anterproyecto	1.00%	☐ 453,762.02
Planos y especificaciones técnicas	4.00%	☐ 1,815,048.07
Dirección técnica	5.00%	☐ 2,268,810.09
TOTAL		☐ 4,764,501.20

” **Se toma**

nota.

7- Oficio CDJ-392-2016 fechado 13 de julio, enviado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

Les manifiestan lo siguiente “...El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 211 celebrada el día lunes 20 de junio del

1 presente año, acordó: Acuerdo VIII: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación
2 de Jiménez, acuerda enviar al Concejo Municipal de Jiménez el proyecto
3 denominado: “Ampliación y construcción de la I etapa del Gimnasio del Invu de
4 Juan Viñas”. Proyecto costado con aporte económico del ICODER por un monto
5 de ₡60.800.000,00 (sesenta millones ochocientos mil colones), esto para que el
6 proyecto sea analizado y aprobado por el Concejo Municipal y autoricen a la
7 señorita alcaldesa Lisette Fernández Quirós a la firma del Convenio con el
8 ICODER. Se adjunta copia del proyecto escrito para su conocimiento. **Acuerdo en**
9 **firme.**

10 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE JIMÉNEZ**
11 **Provincia:** Cartago **Cantón:** Jiménez **Distrito:** Juan Viñas

12 **1. Título del proyecto:**
13 Ampliación y construcción de la I etapa del Gimnasio del Invu de Juan
14 Viñas.

15 **2. Descripción del Proyecto:**
16 Este proyecto se formula en la ampliación de 6 metros de techado y de
17 la losa de concreto ubicados en la cancha multiusos del Invu en Juan
18 Viñas. Además de la construcción de tres vestidores (casa, visita y
19 árbitros), construcción de baterías sanitarias para hombres y mujeres,
20 puesto de primeros auxilios, todas las construcciones anteriores en un
21 primer piso, sobre el segundo piso conlleva la parte de graderías.
22 Las dimensiones requeridas son de un gimnasio con medidas totales de
23 40x20 para que se cumplan medidas reglamentarias y sea un Gimnasio
24 oficial, para cualquier tipo de actividad deportiva, recreativa o
25 competición local y nacional. Dentro del proyecto se incluirán los
26 accesos necesarios adecuados según la Ley 7600, para ingresar desde
27 la acera que la rodea. Se incluyen todas estas ampliaciones y
28 construcciones, debido a que esta es la única área disponible en el
29 distrito para realizar actividades recreativas, deportivas y competitivas y
30 que además es necesaria toda esta infraestructura que se considera
31 construir, ya que el distrito y el Cantón en general; urge de un espacio
32 adecuado de infraestructura deportiva para la incentivación al deporte y
33 la recreación.

34 **3. Objetivos:**
35 **a) Objetivo General:**

- 1 i. La ampliación y la construcción del Gimnasio del Invu en
2 Juan Viñas, con un área constructiva de 360 metros
3 cuadrados, durante el segundo semestre del año 2016, para
4 promover la práctica de actividades deportivas, recreativas y
5 competitivas en la comunidad del Cantón de Jiménez.

6 **b) Objetivos Específicos:**

- 7 i. Promover una vida saludable gracias a la práctica del deporte
8 con un espacio de infraestructura deportiva adecuada en la
9 comunidad de Juan Viñas para así mejorar la calidad de vida
10 de sus habitantes.
11 ii. Ampliar el techado y la losa de concreto existentes a un área
12 de 6 metros, para así cumplir con medidas oficiales para un
13 gimnasio.
14 iii. Construcción de vestidores, baterías sanitarias, puesto de
15 primeros auxilios (en un primer piso) y graderías (sobre un
16 segundo piso), como parte de infraestructura necesaria en un
17 Gimnasio.

18 **4. Identificación de la Organización o Institución Ejecutora –**
19 **Colaboradora:**

20 La organización y ejecución del proyecto va a estar a cargo del Comité
21 Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, el Ingeniero Luis
22 Enrique Molina Vargas y con la colaboración de la Municipalidad de
23 Jiménez.

24 **Metodología del Trabajo:**

25 Los trabajos se realizarán por administración, donde el Comité Cantonal
26 de Deportes y Recreación de Jiménez, el Ingeniero encargado de la
27 obra y bajo la supervisión de la Municipalidad de Jiménez, se
28 encargarán de la compra de los materiales, así como la Contratación de
29 la mano de obra necesaria para su ejecución, siguiendo lo estipulado en
30 la ley y reglamento de contratación administrativa, en cuanto a la
31 supervisión de la ampliación y construcción estarán bajo la dirección
32 técnica del Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas y del ingeniero
33 municipal para supervisiones.

34 **5. Actividades a realizar en el proyecto:**

Las actividades de infraestructura serán supervisadas por el ingeniero encargado del proyecto Luis Enrique Molina Vargas y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez con colaboración de la Municipalidad:

- a) Compra de materiales, contratación de mano de obra.
- b) Ampliación del techado y de la losa de concreto a 6 metros más de lo existente.
- c) Construcción de tres vestidores(casa, visita y árbitros)
- d) Construcción de dos baterías sanitarias para damas y caballeros
- e) Construcción de un puesto adecuado para brindar el servicio de primeros auxilios (todas las construcciones anteriores sobre un primer piso).
- f) Construcción de graderías para el público (sobre un segundo piso).

6. Instalaciones o espacios donde se realizará el proyecto:

El proyecto de ampliación y construcción se realizará en barrio el Invu de Juan Viñas en terreno con número de finca 3-192344-000, plano catastrado numero C-604935-1985, perteneciente a la Municipalidad de Jiménez.

Etapas y Cronograma:

Este proyecto se divide en varias etapas:

- 1. Formulación, aprobación del proyecto y elaboración del presupuesto.
- 2. Contratación administrativa (proceso de compra de materiales y contratación de mano de obra).
- 3. Ampliación (techado y losa) y construcción de infraestructura (vestidores, baterías sanitarias, puesto auxiliar y graderías).
- 4. Liquidación y presentación de informes finales al ICODER.

La ejecución se realizará en el segundo semestre 2016, de julio a diciembre, el gráfico de GANTT se presenta en el documento adjunto.

7. Población Beneficiaria:

Se estima que la población beneficiada serán unas 7.000 personas entre niños, jóvenes y adultos de la comunidad de Juan Viñas y para el Cantón.

8. Beneficios y Resultados esperados:

Mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos en general por medio de una mejor utilización de los espacios públicos para desarrollar actividades relacionadas con el deporte y la recreación, considerando que

1 sería el único Gimnasio abierto al público en general del distrito de Juan
2 Viñas.

3 **9. Presupuesto, recursos y materiales necesarios:**

4 El presupuesto del proyecto se presenta en el Anexo D, adjunto.

5 **10. Responsable del Proyecto:**

6 El responsable de la ejecución del proyecto será el señor Dorlin Hernández
7 Sojo, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
8 Jiménez, y en cuanto a la supervisión de la ampliación y construcción de
9 las etapas del proyecto del Gimnasio del Invu será por parte del Arquitecto
10 Luis Enrique Molina Vargas.

11 **11. Evaluación del Proyecto:**

12 Para efectos de la evaluación del proyecto, se realizará un análisis
13 comparativo cada mes para analizar el avance del proyecto según
14 programación propuesta en cada una de las etapas, con el fin de que se
15 verifique el cumplimiento de los plazos, de los aspectos legales y técnicos;
16 en lo que respecta a la ampliación y construcción de la infraestructura para
17 el Gimnasio estará a cargo del Ingeniero, el cual brindará el informe técnico.

18 **12. Informe final:**

19 El informe final se realizará una vez finalizado el proyecto, junto con el
20 informe técnico del Ingeniero a cargo del proyecto y la liquidación de gastos
21 realizados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez,
22 conforme los formularios suministrados por el ICODER.”

23
24 **ACUERDO 7º**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al proyecto
26 denominado “Ampliación y construcción de la I Etapa del Gimnasio INVU de Juan
27 Viñas, que será costado con aporte económico del ICODER, por un monto de
28 ¢60.800.000.00 (sesenta millones ochocientos mil colones exactos); de igual
29 forma se autoriza a la señorita Lissette Fernández Quiròs, Alcaldesa Municipal,
30 para la firma del convenio con el ICODER.

31 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la
32 Alcaldía Municipal con copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
33 Jiménez.

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 25-2016. 18/JULIO/2016.** Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 11 de julio al 15 de julio como detallo a continuación:

- Labores Administrativas.
- Asuntos presupuestarios.
- Inspecciones en Pejibaye.
- Asistí a sesión ordinaria de la Agencia para el desarrollo local Turrialba-Jiménez (ADEL).
- Asistí a reunión mensual de la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (ANAI).
- Reunión con representantes de la Asociaciones de Desarrollo del Humo, Pejibaye, Oriente, Representantes del Consejo de Distrito de Pejibaye para escuchar y definir las propuestas de proyectos para el Plan Operativo del año 2017.
- Les presento para su análisis y aprobación la modificación N° 6-2016.
- Trabajos con maquinaria municipal:
 1. Se dio inicio con la II etapa del Asfaltado Los Alpes de Juan Viñas. Se han colocado 240 toneladas de material, sin embargo se tuvo que dar una orden de suspensión a la empresa Orosí Siglo XXI, con el fin de realizar mejoras en dos puntos de los cuadrantes urbanos que necesitaron la construcción de drenajes para desaguar correctamente las aguas pluviales del sitio. Se espera la finalización del asfaltado para la última semana de julio de presente año.



- 1 2. Se inició con la reconformación del camino Rosemounth de Juan Viñas.
2 Se estima un avance en 750 metros lineales de reconformación del mismo.
3 De la misma manera se realizó la chapea en aproximadamente 1.250
4 metros lineales de este.
5 3. Trabajos de limpieza de cunetas en el camino Callejón de Juan Viñas. Se
6 finalizó con la limpieza y chapea en 1.80 km de longitud del camino.
7 4. Reparación de accesos varios a aceras en diversos puntos de Juan
8 Viñas centro.



5. Se continúa con la construcción de caños en Pueblo Nuevo, El Humo de
Pejibaye. Se estima un avance de 250 metros lineales en esta construcción,
la cual se realiza en conjunto con el Ministerio de Trabajo y la Asociación de
Desarrollo Integral de El Humo.

- Actualmente la escala salarial de todos los empleados de la Municipalidad, se calcula con base en las tablas que otorga la Unión Nacional de Gobiernos Locales. En dichas tablas, las Municipalidades del país se catalogan dentro de tres rangos a saber:

- Municipalidades Pequeñas, ubicadas del percentil 10 al 40
- Municipalidades Medianas, ubicadas del percentil 20 al 50
- Municipalidades Grandes, ubicadas del percentil 30 al 75

En dicha tabla la Municipalidad de Jiménez se encuentra catalogada como una municipalidad pequeña, puesto que a la fecha se ubica en el percentil 15. Este percentil fue actualizado por última vez el 23 de enero del 2012 y ya han pasado más de cuatro años desde esta revalorización.

1 Por tal motivo y en vista de que el presente año no se han dado aumentos
2 salariales a los empleados, debido a que el IPC de los dos últimos semestres ha
3 dado negativo, es que solicito al Concejo Municipal tomar el acuerdo para pasar
4 del percentil 15 al percentil 20 según la escala de la Unión Nacional de Gobiernos
5 Locales, manteniéndonos dentro de la categoría de Municipalidades Pequeñas.

6 Los recursos económicos para dicho aumento ya se encuentran consignados
7 dentro del presupuesto del año 2016, puesto que al no tener aumentos salariales
8 cada departamento cuenta con un colchón económico que le permitirá sobrellevar
9 este aumento sin ir en detrimento de los proyectos que cada dependencia trabaja.
10 Este cambio de percentil representa un aumento del 1.77% aproximadamente a la
11 base salarial de cada trabajador.

12 Por tal motivo se solicita tomar el siguiente acuerdo municipal:

13 *Este Concejo acuerda por Unanimidad, en vista de que el personal municipal tiene*
14 *ya dos semestres sin aumento salarial y amparados a la existencia de contenido*
15 *presupuestario, se acuerda incrementar la Escala Salarial del percentil 15, donde*
16 *se encuentra actualmente, al percentil 20. Dicho incremento rige a partir del 15 de*
17 *julio del 2016; pagándose retroactivamente la primer quincena de agosto. A su vez*
18 *se autoriza a la Administración Municipal para el cálculo y pago de estos derechos*
19 *laborales.*

- 20 • También les informo que el día martes 26 de julio no podré asistir a la
21 Sesión del Concejo Municipal, puesto que tengo una cita médica en horas
22 de la tarde fuera del cantón, por lo que el Señor Luis Mario Portugués
23 asistirá como mi representante.
- 24 • Le hago entrega del Informe de Ejecución del II Trimestre del año 2016
25 para s análisis y aprobación y ser enviado a la Contraloría General de la
26 República.”

27 **ACUERDO 1º**

28 Una vez analizada con todas las formalidades de ley; este Concejo acuerda por
29 Unanimidad; darle su aprobación a la Modificación Presupuestaria N° 06-2016 de
30 este ayuntamiento, conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa Municipal,
31 la cual se detalla a continuación:
32

 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ ALCALDÍA MUNICIPAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 06-2016 SESIÓN ORDINARIA N° 12-2016 LUNES 18 DE JULIO DEL 2016					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
		₡	₡	₡	₡

PROGRAMA III					
CONSTRUCCIÓN ACERAS JUAN VINAS BUENOS AIRES					
5.03.06.09.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00
5.03.06.09.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
5.03.06.09.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
5.03.06.09.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	4.150.000,00	4.150.000,00	0,00	0,00
5.03.06.09.2.03.03.00	Madera y sus derivados	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
5.03.06.09.5.02.02.00	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	5.400.000,00	5.400.000,00
TOTAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ACERAS BUENOS AIRES		5.400.000,00	5.400.000,00	5.400.000,00	5.400.000,00
CONSTRUCCIÓN ACERAS NARANJO-NARANJITO					
5.03.06.10.1.08.03.00	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00
5.03.06.10.2.01.04.00	Tintas, pinturas y diluyentes	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
5.03.06.10.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
5.03.06.10.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.650.000,00	5.650.000,00	0,00	0,00
5.03.06.10.2.03.03.00	Madera y sus derivados	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
5.03.06.10.5.02.02.00	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	6.900.000,00	6.900.000,00
TOTAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ACERAS NARANJO-NARANJITO		6.900.000,00	6.900.000,00	6.900.000,00	6.900.000,00
CONSTRUCCIÓN DE CAÑOS PEJIBAYE (SECTOR LA 8)					
5.03.06.13.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	186.644,00	186.644,00	0,00	0,00
5.03.06.13.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	349.354,00	349.354,00	0,00	0,00
5.03.06.13.2.03.03.00	Madera y sus derivados	38.350,00	38.350,00	0,00	0,00
5.03.06.13.5.02.02.00	Vías de comunicación terrestre	750.000,00	0,00	574.348,00	1.324.348,00
TOTAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CAÑOS PEJIBAYE (SECTOR LA 8)		1.324.348,00	574.348,00	574.348,00	1.324.348,00
CONSTRUCCIÓN DE CAÑOS PEJIBAYE (SECTOR LA GALILEA)					
5.03.06.14.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	186.644,00	186.644,00	0,00	0,00
5.03.06.14.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	362.451,00	362.451,00	0,00	0,00
5.03.06.14.2.03.03.00	Madera y sus derivados	38.350,00	38.350,00	0,00	0,00
5.03.06.14.5.02.02.00	Vías de comunicación terrestre	750.000,00	0,00	587.445,00	1.337.445,00
TOTAL CONSTRUCCIÓN DE CAÑOS PEJIBAYE (SECTOR LA GALILEA)		1.337.445,00	587.445,00	587.445,00	1.337.445,00
CONSTRUCCIÓN DE CAÑOS PEJIBAYE (SECTOR LA PONCIANA)					
5.03.06.16.2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	186.644,00	186.644,00	0,00	0,00
5.03.06.16.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	539.282,00	539.282,00	0,00	0,00
5.03.06.16.2.03.03.00	Madera y sus derivados	38.350,00	38.350,00	0,00	0,00
5.03.06.16.5.02.02.00	Vías de comunicación terrestre	750.000,00	0,00	764.276,00	1.514.276,00
TOTAL CONSTRUCCIÓN DE CAÑOS PEJIBAYE (SECTOR LA PONCIANA)		1.514.276,00	764.276,00	764.276,00	1.514.276,00
TOTAL PROGRAMA III		16.476.069,00	14.226.069,00	14.226.069,00	16.476.069,00

PROGRAMA IV					
CONSTRUCCIÓN MALLA DE PROTECCIÓN MARCOS CANCHA PLAZA VIEJA					
5.04.06.19.2.03.01.0.0	Materiales y productos metálicos	409.200,00	409.200,00	0,00	0,00
5.04.06.19.5.02.99.0.0	Otras construcciones, adiciones y mejoras	400.000,00	0,00	409.200,00	809.200,00
TOTAL PROYECTO CONSTRUCCION MARCOS CANCHA PLAZA VIEJA		809.200,00	409.200,00	409.200,00	809.200,00
EDIFICIO CRUZ ROJA TUCURRIQUE (LEY 7755 AÑO 2010)					
5.04.01.08.2.03.01.0.0	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	362.264,94	362.264,94
5.04.01.08.5.01.03.0.0	Equipo de Comunicación	362.264,94	362.264,94	0,00	0,00
TOTAL EDIFICIO CRUZ ROJA TUCURRIQUE (LEY 7755 AÑO 2010)		362.264,94	362.264,94	362.264,94	362.264,94
TOTAL PROGRAMA IV		1.171.464,94	771.464,94	771.464,94	1.171.464,94
TOTAL MODIFICACIÓN 06-2016					
		17.647.533,94	14.997.533,94	14.997.533,94	17.647.533,94
Objetivos de la modificación					
1 Reacomodo de los contenidos presupuestarios de los proyectos de reconstrucción de aceras y caños en Juan Viñas y Pejibaye, sin cambiar las metas operativas de las mismas.					
Elaborada por: Contabilidad Municipal					
Fecha: 18/07/2016					
A Solicitud de la Alcaldía Municipal					

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería, Proveeduría y Auditoría Interna.

ACUERDO 2º

Este Concejo acuerda por Unanimidad, en vista de que el personal municipal tiene ya dos semestres sin aumento salarial y amparados a la existencia de contenido

presupuestario, se acuerda incrementar la Escala Salarial del percentil 15, donde se encuentra actualmente, **al percentil 20**. Dicho incremento rige a partir del 15 de julio del 2016; pagándose retroactivamente la primer quincena de agosto. A su vez se autoriza a la Administración Municipal para el cálculo y pago de estos derechos laborales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía con copia a Contabilidad y Tesorería.

ACUERDO 3º

Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria Consolidado, correspondiente al II Trimestre del año 2016, conforme se detalla:

Página 1,

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA
II TRIMESTRE 2016 (Del 01 abril al 30 junio 2016)

	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	52.295.363,83	11,14%	39.992.330,74	37,27%	92.287.694,57	16,01%
	Ingresos No Tributarios	59.367.086,70	12,65%	13.156.400,50	12,26%	72.523.487,20	12,58%
	Transferencias Corrientes	3.698.432,08	0,79%	0,00	0,00%	3.698.432,08	0,64%
	Transferencias de Capital	49.597.558,00	10,57%	0,00	0,00%	49.597.558,00	8,60%
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos del Período	164.958.440,61	35,15%	53.148.731,24	49,53%	218.107.171,85	37,83%
	Superavit Libre	1.858.074,34	0,40%	22.799.396,45	21,25%	24.657.470,79	4,28%
	Superavit Especifico	302.448.408,56	64,45%	31.367.667,61	29,23%	333.816.076,17	57,90%
	Ingresos de vigencias anteriores	304.306.482,90	64,85%	54.167.064,06	50,47%	358.473.546,96	62,17%
	TOTAL	469.264.923,51	100%	107.315.795,30	100%	576.580.718,81	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA
II TRIMESTRE 2016 (Del 01 abril al 30 junio 2016)

N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
1	Dirección y Adinistración General	47.390.195,17	20,15%	14.700.481,81	29%	62.090.676,98	22%
2	Servicios Municipales	50.487.746,66	21,47%	8.991.494,30	18%	59.479.240,96	21%
3	Inversiones	137.303.002,26	58,38%	27.176.262,49	53%	164.479.264,75	58%
4	Partidas Especificas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0%
	TOTAL	235.180.944,09	100,00%	50.868.238,60	100%	286.049.182,69	100%

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tukurrique	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	76.729.743,05	33%	12.477.495,00	25%	89.207.238,05	31%
1	Servicios	62.896.987,16	27%	21.913.724,80	43%	84.810.711,96	30%
2	Materiales y Suministros	34.437.595,91	15%	14.176.965,99	28%	48.614.561,90	17%
3	Intereses y Comisiones	11.927.614,60	5%	0,00	0%	11.927.614,60	4%
4	Bienes Duraderos	29.226.471,17	12%	0,00	0%	29.226.471,17	10%
	Transferencias corrientes	16.065.000,00	7%	2.300.052,81	5%	18.365.052,81	6%
5	Amortización	3.897.532,20	2%	0,00	0%	3.897.532,20	1%
6	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
	TOTAL	235.180.944,09	100%	50.868.238,60	100%	286.049.182,69	100%

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ		TUCURRIQUE		TOTAL	
	Ingresos Reales del Período	469.264.923,51		107.315.795,30		576.580.718,81	
	Egresos Totales del Período	235.180.944,09		50.868.238,60		286.049.182,69	
	Diferencia Neta	234.083.979,42		56.447.556,70		290.531.536,12	

1

CODIGO	NOMBRE	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
	INGRESOS TOTALES	469.264.923,51	107.315.795,30	576.580.718,81	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	115.360.882,61	53.148.731,24	168.509.613,85	29,23%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	52.295.363,83	39.992.330,74	92.287.694,57	16,01%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	16.105.037,37	12.011.645,60	28.116.682,97	4,88%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	16.105.037,37	12.011.645,60	28.116.682,97	4,88%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	16.105.037,37	12.011.645,60	28.116.682,97	4,88%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	35.017.040,16	27.909.425,84	62.926.466,00	10,91%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	20.994.713,54	19.082.983,83	40.077.697,37	6,95%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	20.884.713,54	19.082.983,83	39.967.697,37	6,93%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	17.639.083,77	17.639.083,83	35.278.167,60	6,12%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	17.639.083,77	17.639.083,83	35.278.167,60	6,12%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	3.245.629,77	1.443.900,00	4.689.529,77	0,81%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	110.000,00	0,00	110.000,00	0,02%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	110.000,00	0,00	110.000,00	0,02%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	110.000,00	0,00	110.000,00	0,02%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	14.022.326,62	8.826.442,01	22.848.768,63	3,96%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	14.022.326,62	8.826.442,01	22.848.768,63	3,96%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	11.954.351,62	6.917.542,01	18.871.893,63	3,27%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	2.067.975,00	1.908.900,00	3.976.875,00	0,69%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.173.286,30	71.259,30	1.244.545,60	0,22%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	1.173.286,30	71.259,30	1.244.545,60	0,22%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1.056.322,80	0,00	1.056.322,80	0,18%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	116.963,50	71.259,30	188.222,80	0,03%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	59.367.086,70	13.156.400,50	72.523.487,20	12,58%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	57.126.928,97	11.365.338,50	68.492.267,47	11,88%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	20.954.559,00	0,00	20.954.559,00	3,63%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	20.920.559,00	0,00	20.920.559,00	3,63%
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	34.000,00	0,00	34.000,00	0,01%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	36.138.494,92	11.139.428,50	47.277.923,42	8,20%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	1.081.291,08	554.250,00	1.635.541,08	0,28%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1.081.291,08	554.250,00	1.635.541,08	0,28%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	34.764.503,84	10.585.178,50	45.349.682,34	7,87%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	1.896.477,00	0,00	1.896.477,00	0,33%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	3.090.417,90	0,00	3.090.417,90	0,54%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	29.777.608,94	10.585.178,50	40.362.787,44	7,00%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	20.974.663,08	8.033.845,85	29.008.508,93	5,03%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	6.461.049,50	2.551.332,65	9.012.382,15	1,56%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	2.341.896,36	0,00	2.341.896,36	0,41%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	292.700,00	0,00	292.700,00	0,05

1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	33.875,05	225.910,00	259.785,05	0,05%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	33.875,05	225.910,00	259.785,05	0,05%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	33.875,05	225.910,00	259.785,05	0,05%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	33.875,05	225.910,00	259.785,05	0,05%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0,00	59.868,75	59.868,75	0,01%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	59.868,75	59.868,75	0,01%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	59.868,75	59.868,75	0,01%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	0,00	59.868,75	59.868,75	0,01%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	259.926,00	0,00	259.926,00	0,05%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	259.926,00	0,00	259.926,00	0,05%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	259.926,00	0,00	259.926,00	0,05%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	138.875,00	0,00	138.875,00	0,02%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	121.051,00	0,00	121.051,00	0,02%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	1.980.231,73	1.731.193,25	3.711.424,98	0,64%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	695.512,81	1.731.193,25	2.426.706,06	0,42%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1.210.892,17	0,00	1.210.892,17	0,21%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	73.826,75	0,00	73.826,75	0,01%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.698.432,08	0,00	3.698.432,08	0,64%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	3.698.432,08	0,00	3.698.432,08	0,64%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	3.142.439,08	0,00	3.142.439,08	0,55%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	3.142.439,08	0,00	3.142.439,08	0,55%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	555.993,00	0,00	555.993,00	0,10%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	555.993,00	0,00	555.993,00	0,10%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	49.597.558,00	0,00	49.597.558,00	8,60%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.597.558,00	0,00	49.597.558,00	8,60%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	49.597.558,00	0,00	49.597.558,00	8,60%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	49.391.763,00	0,00	49.391.763,00	8,57%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	49.391.763,00	0,00	49.391.763,00	8,57%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	205.795,00	0,00	205.795,00	0,04%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	205.795,00	0,00	205.795,00	0,04%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	304.306.482,90	54.167.064,06	358.473.546,96	62,17%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	304.306.482,90	54.167.064,06	358.473.546,96	62,17%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	1.858.074,34	22.799.396,45	24.657.470,79	4,28%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	302.448.408,56	31.367.667,61	333.816.076,17	57,90%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA
II TRIMESTRE 2016 (Del 01 abril al 30 junio 2016)

			JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.270.228,55	12.400.429,00	39.670.657,55
	0	REMUNERACIONES	24.413.699,79	10.348.205,00	34.761.904,79
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	12.260.812,21	6.408.251,00	18.669.063,21
	0.01.03	Servicios especiales	1.122.537,00	0,00	1.122.537,00
	0.01.05	Suplencias	25.174,00	0,00	25.174,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	180.600,87	0,00	180.600,87
	0.02.02	Recargo de funciones	515.925,77	0,00	515.925,77
	0.02.05	Dietas	1.638.750,00	417.000,00	2.055.750,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	2.680.093,34	1.911.887,00	4.591.980,34
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.506.722,60	0,00	2.506.722,60
	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.701.123,00	786.832,00	2.487.955,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	89.816,00	40.885,00	130.701,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	269.449,00	415.388,00	684.837,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	538.899,00	122.654,00	661.553,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	883.797,00	245.308,00	1.129.105,00
	1	SERVICIOS	2.266.834,77	1.474.484,00	3.741.318,77
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	53.247,00	53.247,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	301.735,00	171.450,00	473.185,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	319.755,00	102.745,00	422.500,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	226.892,60	0,00	226.892,60
	1.04.02	Servicios jurídicos	311.000,00		311.000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	390.940,00	173.700,00	564.640,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	636.512,17	188.750,00	825.262,17
	1.06.01	Seguros	0,00	316.992,00	316.992,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	80.000,00	467.600,00	547.600,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	589.693,99	577.740,00	1.167.433,99
	2.04.02	Repuestos y accesorios	373.740,99	0,00	373.740,99
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	19.025,00	115.735,00	134.760,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	196.928,00	462.005,00	658.933,00
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
	6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00
	9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00
	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00
			0,00		
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	4.054.966,62	0,00	4.054.966,62
	0	REMUNERACIONES	4.046.616,62	0,00	4.046.616,62
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.612.374,80	0,00	1.612.374,80
	0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	565.956,98	0,00	565.956,98
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.211.080,84	0,00	1.211.080,84
	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	320.976,00	0,00	320.976,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16.947,00	0,00	16.947,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	166.758,00	0,00	166.758,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	50.841,00	0,00	50.841,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	101.682,00	0,00	101.682,00
	1	SERVICIOS	8.350,00	0,00	8.350,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	8.350,00	0,00	8.350,00

Pág 5

					0,00
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	16.065.000,00	2.300.052,81	18.365.052,81
	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00
	6.01.01.1	Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	0,00	0,00	0,00
	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0,00	1.799.233,81	1.799.233,81
	6.01.02.1	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3%Ibi)	0,00	1.799.233,81	1.799.233,81
	6.01.02.2	Fondo Parques Nacionales (Timbres)	0,00	0,00	0,00
	6.01.02.3	Comisión Nacional Conagebio Ley 7788 (10 % Timbre Parques Nacionales.)	0,00	0,00	0,00
	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00
	6.01.03.1	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	0,00	0,00	0,00
	6.01.03.2	Juntas de Educación (10 % ibi)	0,00	0,00	0,00
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	16.065.000,00	500.819,00	16.565.819,00
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes	14.781.000,00	0,00	14.781.000,00
	6.01.04.2	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	750.000,00	500.819,00	1.250.819,00
	6.01.04.3	Unión Nacional de Gobiernos Locales	534.000,00	0,00	534.000,00
	6.01.04.4	Federación de Concejos Municipales de Distrito	0,00	0,00	0,00
		TOTAL PROGRAMA I	47.390.195,17	14.700.481,81	62.090.676,98
					0,00
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	7.208.588,79	1.408.113,00	8.616.701,79
	0	REMUNERACIONES	6.395.068,58	945.670,00	7.340.738,58
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.925.484,64	801.058,00	3.726.542,64
	0.01.02	Jornales	69.825,00	0,00	69.825,00
	0.01.05	Suplencias	356.402,60	0,00	356.402,60
	0.03.01	Retribución por años servidos	2.029.237,34	0,00	2.029.237,34
	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	495.291,00	69.201,00	564.492,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	26.151,00	3.741,00	29.892,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	257.322,00	38.004,00	295.326,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	78.452,00	11.223,00	89.675,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	156.903,00	22.443,00	179.346,00
	1	SERVICIOS	2.649,60	23.443,00	26.092,60
	1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.649,60	0,00	2.649,60
	1.06.01	Seguros	0,00	23.443,00	23.443,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	810.870,61	439.000,00	1.249.870,61
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00
	2.01.99	Otros productos químicos	61.500,00	0,00	61.500,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	44.000,00	44.000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	498.685,23	0,00	498.685,23
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	16.839,84	0,00	16.839,84
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	395.000,00	395.000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	9.125,00	0,00	9.125,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	74.720,54	0,00	74.720,54
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	150.000,00		150.000,00
	9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00
	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00
					0,00
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	20.934.412,74	7.298.381,30	28.232.794,04
	0	REMUNERACIONES	9.841.903,64	1.183.620,00	11.025.523,64
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.050.349,10	801.058,00	5.851.407,10
	0.01.02	Jornales	454.450,00	0,00	454.450,00
	0.01.05	Suplencias	878.808,30	0,00	878.808,30
	0.02.01	Tiempo extraordinario	279.557,17	0,00	279.557,17
	0.03.01	Retribución por años servidos	1.642.037,07	216.854,00	1.858.891,07
	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	750.519,00	79.269,00	829.788,00

SERVICIO		02	RECOLECCIÓN DE BASURA			
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	39.626,00	4.284,00	43.910,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	389.921,00	43.563,00	433.484,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	118.879,00	12.864,00	131.743,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	237.757,00	25.728,00	263.485,00	
	1	SERVICIOS	6.507.123,77	5.070.097,80	11.577.221,57	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	836.000,00	0,00	836.000,00	
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	361.480,00	0,00	361.480,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	497.080,00	0,00	497.080,00	
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	4.111.192,80	4.111.192,80	
	1.03.01	Información	120.000,00	0,00	120.000,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	125.290,53	0,00	125.290,53	
	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	200.000,00	200.000,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.050.000,00	720.000,00	1.770.000,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	272.950,00	0,00	272.950,00	
	1.06.01	Seguros	1.289.531,00	38.905,00	1.328.436,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	850.792,24	0,00	850.792,24	
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	
	1.99.99	Otros servicios no especificados	1.104.000,00	0,00	1.104.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.450.785,33	1.044.663,50	3.495.448,83	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	122.342,60	0,00	122.342,60	
	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	156.000,00	156.000,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos		625.723,50	625.723,50	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	2.034.243,95	0,00	2.034.243,95	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.500,00	0,00	1.500,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	262.940,00	262.940,00	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	123.050,00		123.050,00	
	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	169.648,78	0,00	169.648,78	
	3	INTERESES Y COMISIONES	706.583,03	0,00	706.583,03	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	706.583,03	0,00	706.583,03	
	8	AMORTIZACION	1.428.016,97	0,00	1.428.016,97	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.428.016,97	0,00	1.428.016,97	
SERVICIO		03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	0,00	0,00	0,00
	0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	
	0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	
					0,00	
SERVICIO		04	CEMENTERIOS	3.268.145,74	285.000,00	3.553.145,74
	0	REMUNERACIONES	2.851.607,64	0,00	2.851.607,64	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.061.575,58	0,00	1.061.575,58	
	0.01.02	Jornales	96.775,00		96.775,00	
	0.01.05	Suplencias	39.936,00	0,00	39.936,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	134.376,30	0,00	134.376,30	
	0.03.01	Retribución por años servidos	1.071.744,76	0,00	1.071.744,76	
	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	218.410,00	0,00	218.410,00	

SERVICIO	04	CEMENTERIOS			
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11.532,00	0,00	11.532,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	113.472,00	0,00	113.472,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	34.596,00	0,00	34.596,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	69.190,00	0,00	69.190,00
	1	SERVICIOS	30.840,00	285.000,00	315.840,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	30.840,00	0,00	30.840,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	285.000,00	285.000,00
	1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	385.698,10	0,00	385.698,10
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	260.000,00	0,00	260.000,00
	2.01.99	Otros productos químicos	91.000,00	0,00	91.000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	34.698,10	0,00	34.698,10
	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00

Pág 8

SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1.808.827,12	0,00	1.808.827,12
	0	REMUNERACIONES	110.525,00	0,00	110.525,00
	0.01.02	Jornales	110.525,00	0,00	110.525,00
	1	SERVICIOS	1.266.802,12	0,00	1.266.802,12
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	111.802,12	0,00	111.802,12
	1.04.06	Servicios generales	1.155.000,00	0,00	1.155.000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	431.500,00	0,00	431.500,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	431.500,00	0,00	431.500,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00

SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	17.167.772,27	0,00	17.167.772,27
	0	REMUNERACIONES	6.222.041,60	0,00	6.222.041,60
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.343.942,97	0,00	3.343.942,97
	0.01.02	Jornales	345.425,00	0,00	345.425,00
	0.01.05	Suplencias	321.377,90	0,00	321.377,90
	0.02.01	Tiempo extraordinario	390.126,69	0,00	390.126,69
	0.03.01	Retribución por años servidos	1.094.704,04	0,00	1.094.704,04
	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	354.802,00	0,00	354.802,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18.732,00	0,00	18.732,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	184.333,00	0,00	184.333,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	56.198,00	0,00	56.198,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	112.400,00	0,00	112.400,00
	1	SERVICIOS	4.274.816,97	0,00	4.274.816,97
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	445.300,00	0,00	445.300,00
	1.03.01	Información	73.954,20	0,00	73.954,20
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	554.776,73	0,00	554.776,73
	1.04.03	Servicios de ingeniería	2.620.970,00	0,00	2.620.970,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	76.600,00	0,00	76.600,00

SERVICIO	06	ACUEDUCTOS			
	1.05.02	Viáticos dentro del país	20.600,00	0,00	20.600,00
	1.06.01	Seguros	252.616,04	0,00	252.616,04
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	230.000,00	0,00	230.000,00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00
	1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.866.683,96	0,00	2.866.683,96
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.662,88	0,00	2.662,88
	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	18.790,00	0,00	18.790,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	1.270.040,37	0,00	1.270.040,37
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.565.607,26	0,00	1.565.607,26
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	9.583,45	0,00	9.583,45
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00
	3	INTERESES Y COMISIONES	854.714,51	0,00	854.714,51
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	854.714,51	0,00	854.714,51
	5	BIENES DURADEROS	480.000,00	0,00	480.000,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	480.000,00	0,00	480.000,00
	8	AMORTIZACION	2.469.515,23	0,00	2.469.515,23
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.469.515,23	0,00	2.469.515,23

Pág 9

SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	100.000,00	0,00	100.000,00
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
	1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000,00	0,00	100.000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100.000,00	0,00	100.000,00
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	0,00	0,00	0,00
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	0,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00
		TOTAL PROGRAMA I I	50.487.746,66	8.991.494,30	59.479.240,96
		PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	EDIFICIOS	0,00	300.000,00	300.000,00
Proyecto	01	Construcción CECUDI Pejibaye	0,00	0,00	0,00
		BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00
	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00
	5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00
Proyecto	05	Mejoras Edificios Varios Tucurrique	0,00	300.000,00	300.000,00
	1	SERVICIOS	0,00	300.000,00	300.000,00
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		300.000,00	300.000,00

1

GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	123.421.197,09	25.376.262,49	131.023.441,57
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	28.635.893,02	0,00	28.635.893,02
	0	REMUNERACIONES	19.485.780,38	0,00	19.485.780,38
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11.016.951,98	0,00	11.016.951,98
	0.01.02	Jornales	1.037.582,50	0,00	1.037.582,50
	0.01.05	Suplencias	1.151.057,91	0,00	1.151.057,91
	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.420.994,23	0,00	1.420.994,23
	0.03.01	Retribución por años servidos	1.950.393,76	0,00	1.950.393,76
	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.420.646,00	0,00	1.420.646,00

Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)			
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	75.008,00	0,00	75.008,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	738.075,00	0,00	738.075,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	225.023,00	0,00	225.023,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	450.048,00	0,00	450.048,00
	1	SERVICIOS	8.791.389,23	0,00	8.791.389,23
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	20.000,00	0,00	20.000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4.742,18	0,00	4.742,18
	1.04.02	Servicios jurídicos	125.000,00	0,00	125.000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00
	1.04.06	Servicios generales	961.419,84	0,00	961.419,84
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	188.020,00	0,00	188.020,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	1.255.907,21	0,00	1.255.907,21
	1.06.01	Seguros	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6.300,00	0,00	6.300,00
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.230.000,00	0,00	1.230.000,00
	1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	328.057,15	0,00	328.057,15
	2.03.02	Alimentos y Bebidas	29.820,00	0,00	29.820,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50.612,71	0,00	50.612,71
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	43.206,00	0,00	43.206,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	4.000,00	0,00	4.000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	66.100,00	0,00	66.100,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	134.318,44	0,00	134.318,44
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00
	5	BIENES DURADEROS	30.666,26	0,00	30.666,26
	5.01.03	Equipo de comunicación	30.666,26	0,00	30.666,26

Pág 10

Proyecto	099	Camino Rosemonth JV (Asfaltado Cuadrantes) 099 (Ley 8114)	5.943.580,30	0,00	5.943.580,30
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.943.580,30	0,00	5.943.580,30
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.943.580,30	0,00	5.943.580,30

Proyecto	104	Calles Urbanas Los Alpes JV (Asfaltado Cuadrantes) 104 (Ley 8114)	12.716.325,62	0,00	12.716.325,62
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00		0,00
	5	BIENES DURADEROS	12.716.325,62	0,00	12.716.325,62
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12.716.325,62	0,00	12.716.325,62

Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (891) Ley 8114	26.772.626,57	0,00	26.772.626,57
	1	SERVICIOS	21.452.000,00	0,00	21.452.000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	11.899.000,00	0,00	11.899.000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	4.369.000,00	0,00	4.369.000,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	5.184.000,00		5.184.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.320.626,57	0,00	5.320.626,57
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	904.903,79	0,00	904.903,79
	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	265.513,41	0,00	265.513,41
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00

Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (891) Ley 8114			
	2.03.03	Madera y sus derivados	1.115.156,13	0,00	1.115.156,13
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	6.473,29	0,00	6.473,29
	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	528.579,95	0,00	528.579,95
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00
Proyecto	793	Compra de Maquinaria UTGVM (893) (Ley 8114)	10.366.317,06	0,00	10.366.317,06
	3	INTERESES Y COMISIONES	10.366.317,06	0,00	10.366.317,06
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10.366.317,06	0,00	10.366.317,06
	8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00		0,00
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (895) (Ley 8114)	1.367.103,00	0,00	1.367.103,00
	1	SERVICIOS	182.000,00	0,00	182.000,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	78.500,00	0,00	78.500,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	103.500,00	0,00	103.500,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.185.103,00	0,00	1.185.103,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1.185.103,00	0,00	1.185.103,00
Proyecto	796	Mant. Caminos Tucurrique con Maquinaria Municipal (896) (Ley 8114)	5.656.738,94	0,00	5.656.738,94
	1	SERVICIOS	850.738,94	0,00	850.738,94
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	753.738,94	0,00	753.738,94
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	97.000,00	0,00	97.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.806.000,00	0,00	4.806.000,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.806.000,00	0,00	4.806.000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (897) (Ley 8114)	12.533.485,53	0,00	12.533.485,53
	1	SERVICIOS	11.004.000,00	0,00	11.004.000,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	11.004.000,00	0,00	11.004.000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.529.485,53	0,00	1.529.485,53
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.407.000,00	0,00	1.407.000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	122.485,53	0,00	122.485,53
Proyecto	798	Promoción Social (898) (Ley 8114)	1.055.109,04	0,00	1.055.109,04
	1	SERVICIOS	782.064,04	0,00	782.064,04
	1.03.01	Información	224.964,04	0,00	224.964,04
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	87.000,00	0,00	87.000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	128.000,00	0,00	128.000,00
	1.07.01	Actividades de capacitación	342.100,00	0,00	342.100,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	273.045,00	0,00	273.045,00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	273.045,00	0,00	273.045,00
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (899) (Ley 8114)	600.000,00	0,00	600.000,00
	1	SERVICIOS	600.000,00	0,00	600.000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	600.000,00	0,00	600.000,00

Proyecto	801	Camino Los Alpes (Asfaltado cuadrantes 104) (Imp. Cemento Jim. 2016) (801)	15.999.479,29	0,00	15.999.479,29
	5	BIENES DURADEROS	15.999.479,29	0,00	15.999.479,29
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	15.999.479,29	0,00	15.999.479,29
Proyecto	802	Colocación Asfalto Quebrada Honda -Desecho (Rec. IBI-Imp Cemento) (802)	0,00	0,00	0,00
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00		0,00
Proyecto	803	Compra de Maquinaria (Plan de mantenimiento) Prestamo IFAM (803)	1.774.538,72	0,00	1.774.538,72
	1	SERVICIOS	1.774.538,72	0,00	1.774.538,72
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00		0,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.774.538,72	0,00	1.774.538,72
Proyecto	804	Cuneteado Plaza Vieja (Camino Proyecto Miravalles) IBI-Imp.Cemento (804)	0,00	0,00	0,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00
Proyecto	901	Construcción de Aceras, Caños y Asfaltados Distrito Tucurrique (IBI e Imp. Cemento año 2016)	0,00	25.376.262,49	25.376.262,49
	1	SERVICIOS	0,00	13.260.700,00	13.260.700,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	7.632.700,00	7.632.700,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	5.628.000,00	5.628.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	12.115.562,49	12.115.562,49
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	444.068,96	444.068,96
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1.923.038,53	1.923.038,53
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	6.508.605,00	6.508.605,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	1.257.850,00	1.257.850,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	782.000,00	782.000,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	13.881.805,17	1.500.000,00	15.381.805,17
Actividad	01	Dirección técnica y estudios	3.362.499,80	0,00	3.362.499,80
	0	REMUNERACIONES	3.362.499,80	0,00	3.362.499,80
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.712.251,72	0,00	1.712.251,72
	0.01.03	Servicios especiales	1.048.005,00	0,00	1.048.005,00
	0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.782,00		1.782,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	51.842,08	0,00	51.842,08
	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	267.944,00	0,00	267.944,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14.147,00	0,00	14.147,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	139.206,00	0,00	139.206,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	42.440,00	0,00	42.440,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	84.882,00	0,00	84.882,00

Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	991.860,47	0,00	991.860,47
	0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00
	1	SERVICIOS	629.999,00	0,00	629.999,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	40.000,00	0,00	40.000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	474.999,00		474.999,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	102.000,00	0,00	102.000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	13.000,00	0,00	13.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	361.861,47	0,00	361.861,47
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	6.903,16	0,00	6.903,16
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	63.283,81	0,00	63.283,81
	2.03.03	Madera y sus derivados	21.519,48	0,00	21.519,48
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	13.232,74	0,00	13.232,74
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	11.810,72	0,00	11.810,72
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	245.111,56	0,00	245.111,56
Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	421.747,92	0,00	421.747,92
	0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00
	0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00
	1	SERVICIOS	52.000,00	0,00	52.000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	40.000,00	0,00	40.000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	12.000,00	0,00	12.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	369.747,92	0,00	369.747,92
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	65.942,14	0,00	65.942,14
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	68.750,00	0,00	68.750,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	235.055,78	0,00	235.055,78
Proyecto	04	Acceso a Discapacitados Ley 7600	1.383.656,64	0,00	1.383.656,64
	1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.383.656,64	0,00	1.383.656,64
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	137.487,72	0,00	137.487,72
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.067.482,18	0,00	1.067.482,18
	2.03.03	Madera y sus derivados	178.686,74	0,00	178.686,74
Proyecto	05	Mejoramiento Informático	1.670.840,00	0,00	1.670.840,00
	1	SERVICIOS	1.670.840,00	0,00	1.670.840,00
	1.01.99	Otros alquileres	1.670.840,00	0,00	1.670.840,00

1

Proyecto	08	Construcción de Aceras Barrio 2 de Julio San Antonio (El Humo) Pej.	4.294.753,84	0,00	4.294.753,84
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.294.753,84	0,00	4.294.753,84
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	161.981,34	0,00	161.981,34
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.932.820,00	0,00	3.932.820,00
	2.03.03	Madera y sus derivados	199.952,50	0,00	199.952,50

2

Proyecto	11	Construcción de Aceras Cuadrantes Barrio El Carmen JV	1.756.446,50	0,00	1.756.446,50
	1	SERVICIOS	750.000,00	0,00	750.000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	750.000,00	0,00	750.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.006.446,50	0,00	1.006.446,50
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.470,00	0,00	1.470,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	895.797,50	0,00	895.797,50
	2.03.03	Madera y sus derivados	109.179,00	0,00	109.179,00

3

Proyecto	902	Mejoramiento Informático **Tucurrique**	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
	1	SERVICIOS	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
	1.01.99	Otros alquileres	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
		TOTAL PROGRAMA I I I	137.303.002,26	27.176.262,49	164.479.264,75

4

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			235.180.944,09	50.868.238,60	286.049.182,69
----------------------------	--	--	----------------	---------------	----------------

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

INFORME DE EJECUCIÓN PERIODO ACUMULADO AL II TRIMESTRE 2016

****SOLO JIMÉNEZ****

RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

Detalle	Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de ornato
Ingreso estimado según tasa		17.551.471,61	53.338.212,85	83.650,00	43.503.038,48	12.555.175,99	6.038.374,82
-Superávit periodo anterior (2015)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Derecho de cementerio						33.875,05	
- Servicio de instalación de cañerías					3.465.763,93		
-Otro ingreso		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles		17.551.471,61	53.338.212,85	83.650,00	46.968.802,41	12.589.051,04	6.038.374,82

5

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO						
Gasto directo del servicio	14.403.022,96	42.511.107,50	0,00	29.614.198,38	6.458.512,75	3.188.701,61
Gastos de administración	1.755.147,16	5.333.821,29	8.365,00	4.350.303,85	1.255.517,60	603.837,48
Porcentaje % (*)	10%	10%	10%	10%	10%	10%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	16.158.170,12	47.844.928,79	8.365,00	33.964.502,23	7.714.030,35	3.792.539,09

Superávit o (Déficit) del Servicio	1.393.301,49	5.493.284,07	75.285,00	13.004.300,18	4.875.020,69	2.245.835,73
------------------------------------	--------------	--------------	-----------	---------------	--------------	--------------

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
11/07/2016

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
INGRESOS PRESUPUESTADOS Y RECAUDADOS
DEL 01-01-2016 AL 30-06-2016

NOMBRE	PRESUPUESTADO	RECAUDADO			POR INGRESAR	% RECAUDADO
		I Trimestre 2016	II Trimestre 2016	Total Recaudado		
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	75.000.000,00	22.669.438,81	16.105.037,37	38.774.476,18	36.225.523,82	52%
Impuesto sobre el cemento.	50.000.000,00	8.216.328,20	17.639.083,77	25.855.411,97	24.144.588,03	52%
Impuestos específicos sobre la construcción	11.000.000,00	2.091.524,00	3.245.629,77	5.337.153,77	5.662.846,23	49%
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	700.000,00	88.000,00	110.000,00	198.000,00	502.000,00	28%
Patentes Municipales	83.000.000,00	21.358.877,71	11.954.351,62	33.313.229,33	49.686.770,67	40%
Licencias de Licores	10.000.000,00	3.969.101,00	2.067.975,00	6.037.076,00	3.962.924,00	60%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	7.000.000,00	1.640.046,08	1.056.322,80	2.696.368,88	4.303.631,12	39%
Timbre Pro-parques Nacionales.	1.250.000,00	533.729,92	116.963,50	650.693,42	599.306,58	52%
Venta de agua	55.121.600,00	22.582.479,48	20.920.559,00	43.503.038,48	11.618.561,52	79%
Venta de otros bienes	500.000,00	49.650,00	34.000,00	83.650,00	416.350,00	17%
Alquiler de edificios e instalaciones	4.325.160,00	1.081.291,08	1.081.291,08	2.162.582,16	2.162.577,84	50%
Alquiler de maquinaria y equipo	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0%
Servicios de instalación y derivación de agua	5.897.706,00	1.569.286,93	1.896.477,00	3.465.763,93	2.431.942,07	59%
Servicios de cementerio	18.000.000,00	9.464.758,09	3.090.417,90	12.555.175,99	5.444.824,01	70%
Servicios de recolección de basura	85.000.000,00	32.363.549,77	20.974.663,08	53.338.212,85	31.661.787,15	63%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	35.000.000,00	11.090.422,11	6.461.049,50	17.551.471,61	17.448.528,39	50%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	9.000.000,00	3.696.478,46	2.341.896,36	6.038.374,82	2.961.625,18	67%
Venta de otros servicios	1.000.000,00	114.500,17	292.700,00	407.200,17	592.799,83	41%
Derechos de cementerio	250.000,00	102.580,56	33.875,05	136.455,61	113.544,39	55%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	5.000.000,00	497.171,14		497.171,14	4.502.828,86	10%
Multas por infracción a la ley de construcciones	1.000.000,00	17.700,00	138.875,00	156.575,00	843.425,00	16%
Multa por no presentación de declaración de patentes	250.000,00	275.478,00	110.711,00	386.189,00	-136.189,00	154%
Multa por atraso pago licencias de licores	0,00	53.578,00	10.340,00	63.918,00	-63.918,00	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	4.500.000,00	985.961,66	695.512,81	1.681.474,47	2.818.525,53	37%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	3.000.000,00	1.646.670,26	1.210.892,17	2.857.562,43	142.437,57	95%
Intereses moratorios por atraso en pago de patentes municipales	0,00	87.574,86	65.504,40	153.079,26	-153.079,26	
Otros intereses moratorios	0,00	4.693,65	8.322,35	13.016,00	-13.016,00	
Reintegros en efectivo	0,00	351.000,00	0,00	351.000,00	-351.000,00	
Otros Ingresos no especificados (Reintegro INS)	240.000,00	240.000,00	0,00	240.000,00	0,00	100%
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	2.056.329,00	0,00	555.993,00	555.993,00	1.500.336,00	27%
Aporte del Concejo de la Política de la Persona Joven	3.142.439,08	0,00	3.142.439,08	3.142.439,08	0,00	100%
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	317.051.376,00	70.092.564,00	49.391.763,00	119.484.327,00	197.567.049,00	38%
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	275.875,00	0,00	205.795,00	205.795,00	70.080,00	75%
Totales	793.560.485,08	216.934.433,94	164.958.440,61	381.892.874,55	411.667.610,53	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la Alcaldía y Contabilidad Municipal.

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM

1- Se conoce el “Acta de la Sesión Extraordinaria número **03-2016**, celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez en la Sala de Reuniones de este ayuntamiento, el día **14 de julio de 2016**, a las **trece horas**; con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal y el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. **MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL:** Bolívar Mora-**Representante de las Asociaciones de Desarrollo**, Isidro Sánchez Quirós – **Representante del Concejo Municipal**, Franklin Vargas Lao-**Representante de los Concejos de Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. MIEMBROS**

1 **AUSENTES:**Lissette Fernández Quirós –**Alcaldesa**. Ausente debido a labores
2 atinentes a su cargo. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** Luis Mario Portugués
3 Solano-**Vicealcalde**. Sara Acuña Mazza-**Asistente Administrativa UTGVM**.
4 **ARTÍCULO I. Orden del día.** ARTÍCULO II Comprobación del Quórum.
5 ARTÍCULO III Apertura de la Sesión. ARTÍCULO IV Aprobación del orden del día.
6 ARTÍCULO V Punto único: Remate de maquinaria Municipal. ARTÍCULO VI Cierre
7 de la sesión. **ARTÍCULO II. Comprobación de Quórum.** Se comprueba el
8 quórum por parte del Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, el señor Bolívar
9 Mora Cordero. Se determina que se cuenta con quórum, por lo tanto se puede dar
10 la apertura de la sesión. **ARTÍCULO III. Apertura de la Sesión.** El Presidente a.i.
11 de la Junta Vial Cantonal, el señor Bolívar Mora Cordero, da la bienvenida a los
12 presentes, comprobado que se cuenta con quórum, se da la apertura a la sesión
13 del día de hoy. **ARTÍCULO IV. Aprobación del orden del día.** Se da lectura del
14 Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma
15 unánime. **ARTÍCULO V. Remate Maquinaria Municipal. ACUERDO 1°.** Esta
16 Junta Vial Cantonal acuerda por Unanimidad realizar el remate de la maquinaria
17 que actualmente se encuentra en desuso en la Municipalidad, con los valores
18 indicados, según avalúo realizado por el perito Jorge Solano Solano y avalado por
19 el Ingeniero Marco V. Mata Madrigal, ambos funcionarios del Ministerio de
20 Hacienda y bajo avalúo administrativo AV-Adm. C-059-2016 del 28 de junio de
21 2016. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 2°.** Esta Junta Vial Cantonal
22 acuerda por Unanimidad solicitar al Concejo Municipal de Jiménez, tomar el
23 acuerdo para realizar el remate N°001-2016 y publicarlo en la Gaceta de la
24 siguiente forma: *Solicitud de remate 001-2016, Municipalidad de Jiménez, según*
25 *acuerdo municipal _____ con fecha _____*

26 *Detalle de vehículos que se rematarán en subasta pública, en forma*
27 *individual, en la Municipalidad de Jiménez a las 9:00 a. m horas del día 26*
28 *de agosto de 2016, en las instalaciones de la misma. Sita: Juan Viñas*
29 *centro, frente a la Iglesia Católica de la comunidad. Los vehículos se*
30 *encuentran en las instalaciones del Beneficio de Café de la Hacienda Juan*
31 *Viñas en la comunidad de Santa Cecilia, Juan Viñas y corresponden a las*
32 *siguientes características:*

33 *Boleta 01: Cantidad 01. Retroexcavador*

Placa	SM-4945
-------	---------

Marca	NEW HOLLAND
Categoría	Equipo especial obras civiles
Estilo	Retroexcavadora
Modelo / Año	2009
Motor número	0608072 (no visible)
Chasis número	N8GH21917 (no visible)
Capacidad de pasajeros	1
Horímetro	Electrónico (no se activó)
Características del motor	
Combustible	Diesel
Cilindrada	4500 c.c.
Potencia	70 kw
Marca	NEW HOLLAND
Condición	Bueno
Sistema de Transmisión	
Tipo	Automática
Caja de velocidades	Servo transmisión (4 adelante/a atrás)
Tracción	4x4
Estado	Buena
Otros sistemas	
Dirección	Hidráulica (buena)
Frenos delanteros	Buenos
Frenos traseros	Buenos
Luces delanteras	Buenas
Luces traseras	Buenas
Sistema de arranque	Bueno
Carrocería y accesorios	
Carrocería	Promedio
Pintura	Amarilla / Promedio
Tapicería: Tela	Buena
Llantas	2 promedio y 2 pobre
Precio base	□ 15.000.000,00

1

Boleta 02. Cantidad 01. Vagoneta

Placa	SM-4739
-------	---------

Marca	MACK
Categoría	Tracto camión (carga pesada)
Estilo	CH613
Modelo / Año	1999
Motor número	No legible
Chasis número	1M2AA18Y3XW110853 (no visible)
Capacidad de pasajeros	2
Horímetro	4,605,2
Características del motor	
Combustible	Diesel
Cilindrada	12000 c.c.
Potencia	250 kw
Marca	MACK
Condición	Promedio
Sistema de Transmisión	
Tipo	Mecánica
Caja de velocidades	10 más retroceso
Tracción	6x4
Estado	Promedio
Otros sistemas	
Dirección	Hidráulica (promedio)
Frenos delanteros	Promedio
Frenos traseros	Promedio
Luces delanteras	Buenas
Luces traseras	Buenas
Sistema de arranque	Bueno
Carrocería y accesorios	
Carrocería	Promedio
Pintura	Blanca / Promedio
Tapicería: Vinil	Buena
Llantas	2 Pobre y 9 Desecho
Precio base	□8,000,000.00

1

Boleta 03. Cantidad 01. Vagoneta

Placa	SM-4740
-------	---------

Marca	MACK
Categoría	Tracto camión (carga pesada)
Estilo	CH613
Modelo / Año	1999
Motor número	No legible
Chasis número	1M1AA18Y5XW108042 (no visible)
Capacidad de pasajeros	2
Horímetro	323,199
Características del motor	
Combustible	Diesel
Cilindrada	12000 c.c.
Potencia	250 kw
Marca	MACK
Condición	Promedio
Sistema de Transmisión	
Tipo	Mecánica
Caja de velocidades	10 más retroceso
Tracción	6x4
Estado	Promedio
Otros sistemas	
Dirección	Hidráulica (promedio)
Frenos delanteros	Promedio
Frenos traseros	Promedio
Luces delanteras	Buenas
Luces traseras	Buenas
Sistema de arranque	Bueno
Carrocería y accesorios	
Carrocería	Promedio
Pintura	Blanca / Promedio

Tapicería: Vinil	Buena
Llantas	2 Pobre y 9 Desecho
Precio base	□8,000,000.00

DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO VI. Cierre de la Sesión. Siendo las catorce horas, el Presidente a.i. señor Bolívar Mora Cordero da por finalizada la sesión.”

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; sacar a remate bajo el número 001-2016 la siguiente maquinaria municipal, conforme se detalla:

Detalle de vehículos que se rematarán en subasta pública, en forma individual, en la Municipalidad de Jiménez a las 9:00 a. m. del día 26 de agosto de 2016, en las instalaciones de la misma. Sita: Juan Viñas centro, frente a la Iglesia Católica de la comunidad. Los vehículos se encuentran en las instalaciones del Beneficio de Café de la Hacienda Juan Viñas en la comunidad de Santa Cecilia, Juan Viñas y corresponden a las siguientes características:

Boleta 01: Cantidad 01. Retroexcavador

Placa	SM-4945
Marca	NEW HOLLAND
Categoría	Equipo especial obras civiles
Estilo	Retroexcavadora
Modelo / Año	2009
Motor número	0608072 (no visible)
Chasis número	N8GH21917 (no visible)
Capacidad de pasajeros	1
Horímetro	Electrónico (no se activó)
Características del motor	
Combustible	Diesel
Cilindrada	4500 c.c.
Potencia	70 kw
Marca	NEW HOLLAND
Condición	Bueno

Sistema de Transmisión	
Tipo	Automática
Caja de velocidades	Servo transmisión (4 adelante/a atrás)
Tracción	4x4
Estado	Buena
Otros sistemas	
Dirección	Hidráulica (buena)
Frenos delanteros	Buenos
Frenos traseros	Buenos
Luces delanteras	Buenas
Luces traseras	Buenas
Sistema de arranque	Bueno
Carrocería y accesorios	
Carrocería	Promedio
Pintura	Amarilla / Promedio
Tapicería: Tela	Buena
Llantas	2 promedio y 2 pobre
Precio base	Ø15.000.000,00

1

2

Boleta 02: Cantidad 01. Vagoneta

Placa	SM-4739
Marca	MACK
Categoría	Tracto camión (carga pesada)
Estilo	CH613
Modelo / Año	1999
Motor número	No legible
Chasis número	1M2AA18Y3XW110853 (no visible)
Capacidad de pasajeros	2
Horímetro	4,605,2
Características del motor	
Combustible	Diesel
Cilindrada	12000 c.c.

Potencia	250 kw
Marca	MACK
Condición	Promedio
Sistema de Transmisión	
Tipo	Mecánica
Caja de velocidades	10 más retroceso
Tracción	6x4
Estado	Promedio
Otros sistemas	
Dirección	Hidráulica (promedio)
Frenos delanteros	Promedio
Frenos traseros	Promedio
Luces delanteras	Buenas
Luces traseras	Buenas
Sistema de arranque	Bueno
Carrocería y accesorios	
Carrocería	Promedio
Pintura	Blanca / Promedio
Tapicería: Vinil	Buena
Llantas	2 Pobre y 9 Desecho
Precio base	Ø8,000,000.00

1

2

Boleta 03: Cantidad 01. Vagoneta

Placa	SM-4740
Marca	MACK
Categoría	Tracto camión (carga pesada)
Estilo	CH613
Modelo / Año	1999
Motor número	No legible
Chasis número	1M1AA18Y5XW108042 (no visible)
Capacidad de pasajeros	2
Horímetro	323,199

Características del motor	
Combustible	Diesel
Cilindrada	12000 c.c.
Potencia	250 kw
Marca	MACK
Condición	Promedio
Sistema de Transmisión	
Tipo	Mecánica
Caja de velocidades	10 más retroceso
Tracción	6x4
Estado	Promedio
Otros sistemas	
Dirección	Hidráulica (promedio)
Frenos delanteros	Promedio
Frenos traseros	Promedio
Luces delanteras	Buenas
Luces traseras	Buenas
Sistema de arranque	Bueno
Carrocería y accesorios	
Carrocería	Promedio
Pintura	Blanca / Promedio
Tapicería: Vinil	Buena
Llantas	2 Pobre y 9 Desecho
Precio base	Ø8,000,000.00

Se designa a los funcionarios Luis Enrique Molina Vargas para presidir el remate y a los funcionarios Sara Acuña Mazza y Paula Fernández Fallas como secretaria y pregonera respectivamente.

Las ofertas que se formulen comprometen al oferente. Se pregonarán conforme se vayan presentando, así como las mejoras o pujas que se formulen, hasta que no haya quien mejore la última oferta, con lo cual se cerrará el acto de remate declarando adjudicatario a quien formuló ésta última. Se dejará constancia de los datos del segundo mejor postor y lugar para notificaciones para el caso que el adjudicatario incumpla sus obligaciones.

1 El adjudicatario deberá cancelar en ese mismo acto, en concepto de
2 garantía de cumplimiento el equivalente al 10% del precio de los bienes
3 rematados. Para cancelar el resto del precio el interesado dispondrá de tres
4 días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación. A partir de entonces
5 podrá retirar el bien una vez formalizada la escritura pública, la cual correrá
6 a costa del adjudicatario.

7 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. PUBLIQUESE EN EL DIARIO
8 OFICIAL LA GACETA.

9
10 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

11
12 ***No hubo.***

13
14 **ARTÍCULO X. Mociones**

15
16 ***No hubo.***

17
18 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

19
20 1- La señora Gemma Bogantes Bolaños, regidora propietaria, manifiesta:

21
22 "...informarles que el martes 12 de julio recibí un comunicado del Tribunal de Ética
23 y Disciplina del partido Liberación Nacional, donde se me informaba que el señor
24 Luis Mario Portugués Solano me denuncia por proponer a don Luis Sandoval
25 Matamoros para la presidencia del directorio del Concejo Municipal, diciendo que
26 es evidente que yo lo respaldé con mi voto y que de igual manera le di el apoyo a
27 don Isidro Sánchez Quirós; por lo tanto, el señor Portugués Solano le pide al
28 Tribunal de Ética y Disciplina la exclusión definitiva de mi persona de nuestro
29 partido debido a las múltiples faltas cometidas; además, se me solicita la renuncia
30 inmediata a mi cargo de regidora propietaria del Concejo Municipal de Jiménez y
31 concluye el comunicado firmando la denuncia. A raíz de esto, el jueves 14 de julio
32 al ser las 7:20 de la mañana llamé a don José María Figueres y le conté lo
33 sucedido, el cual él se mostró sorprendido, molesto y me dijo desconocer la
34 situación, pues él ya no era el presidente del partido; sin embargo, por tres
35 ocasiones me dijo "Gemita le agradezco que me haya llamado y que me informara

1 de esta situación” además añadió “vamos a estar hablando”. Les cuento esto
2 porque me he asesorado con un exdiputado del partido Liberación Nacional y me
3 dijo que solo el Tribunal Supremo de Elecciones podía destituirme del cargo de
4 regidora de este concejo. Cabe agregar, que yo he sido liberacionista toda mi vida
5 y lo voy a seguir siendo, pero primero que todo está mi pueblo y después todo lo
6 demás. Para finalizar esta carta, quisiera agregar que hace 6 años salió electa
7 Lisette Fernández por el partido Unidad Social Cristiana, y no la denunciaron ni la
8 trataron de traidora; gracias a Dios que vivimos en un país libre, democrático y
9 donde podemos elegir con total libertad; por lo tanto, le informare al pueblo lo
10 sucedido para que se enteren quien es el traidor del pueblo, él o yo.” **Se toma**
11 **nota.**

12
13 2- El señor Efrén Núñez Nájera, regidor propietario, solicita:

14
15 “...Enviar nota de condolencia a la familia Rojas Zamora por el fallecimiento de la
16 Sra. Norma Rojas Zamora, tía de nuestra compañera Síndica Suplente Mauren
17 Rojas Mejía y hermana del Ex regidor Max Rojas Zamora.”

18
19 **ACUERDO 1º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad, enviar nota de condolencia a la Familia
21 Rojas Zamora, por la lamentable pérdida de la señora Norma Rojas Zamora, tía de
22 nuestra compañera Síndica Suplente Mauren Rojas Mejía y hermana del Ex
23 regidor Max Rojas Zamora y de la Primera Presidenta Municipal de este cantón
24 Mayra Rojas Zamora. Que el Señor les de la fortaleza necesaria para seguir
25 adelante- bajo la fe que a todos nos ampara y nos garantiza, que ella se encuentra
26 ahora gozando de la presencia del Señor y de la vida eterna, y que seguirá viva en
27 el corazón de todos quienes en vida le amaron.

28
29 **ACUERDO 2º**

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la licenciada Sandra Mora
31 Muñoz, Auditora Interna, convocándola a la sesión del lunes 01 de agosto, a las 6
32 de la tarde, para tratar algunas inquietudes relevantes para el desarrollo de la
33 labor municipal.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

**Siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos exactos, el señor
Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por
concluida la sesión.**

José Luis Sandoval Matamoros	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO
_____última línea_____	